

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia

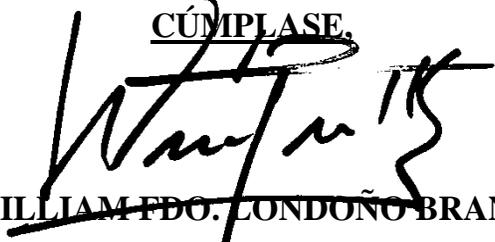


Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Calidad

PROCESO	Ordinario
DEMANDANTE	María Victoria Pajón Londoño
DEMANDADOS	Julio César Garcés y otros
RADICADO	05001 31 03 014-2007-00101-00
DECISIÓN	Ordena expedir nuevo oficio

Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidos (2022)

Atendiendo la solicitud que hace el apoderado judicial de la parte Demandada en su escrito que antecede, expídase un nuevo oficio de levantamiento o **cancelación** de la medida de **Inscripción de la demanda**, decretada por el **Juzgado Catorce Civil del Circuito de Medellín** sobre el inmueble con **M.I. No. 001-253358**, medida que había sido comunicada mediante oficio No. 544 del 12 de abril de 2007, tal y como se ordenó en la sentencia del 27 de agosto de 2018.

CÚMPLASE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6c06664f43c72a3efe22b2e9967b21d931b4afbaecdbd1453644bb1c2c84d13**

Documento generado en 16/11/2022 02:39:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>